



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 37

REF: Programa de "Taller de Danza Tradicional"

PUERTO WILLIAMS; 11 ENE. 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicia N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 15/12/2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.

CONSIDERANDO:

- Programa "Taller de Danza Tradicional".
- El Memorandum N° 315 de fecha 26/12/2017, de Jefa Dpto. de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde solicitando decretar Programas del Departamento;
- El Memorandum N°885 de fecha 27/12/2017, de Sr. Alcalde que ordena a Secretaría Municipal (s) decretar Programas del Depto. de Desarrollo Comunitario.

DECRETO

1° **APRUÉBASE**, por este acto, el Programa "Taller de Danza Tradicional". Una copia del citado documento que se adjunta, pasara a ser parte integral del presente decreto.

2° El gasto que origine el presente decreto será imputado a los siguientes ítems presupuestarios:

	DESCRIPCION DEL GASTO	Ítem presupuestario	Ppto. Aprobado (\$)
1	Prestación de Servicios	215.21.04.004	1.000.000
2	Para Personas	215.22.01.001	200.000
4	Premios y Otros	215.24.01.008	200.000
	Total		1.400.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ANGELICA FILOSA URIBE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE

JFA / SSC / POG / PTV / atu
 Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Dirección de Control
5. Departamento de Desarrollo Comunitario
6. Archivo Oficina de Partes.



Puerto Williams, 27 de diciembre de 2017

MEMORANDUM N° 885

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNO
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**A: SECRETARIA MUNICIPAL (S.)
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE**

Por medio del presente solicito a Ud. Decretar cada uno de los programas de actividades municipales individualizados en el Memorandum N° 315 de fecha 26 de diciembre de 2017 de la Jefa Depto. Desarrollo Comunitario conforme al Decreto Alcaldicio Exento N° 776 que aprueba el Presupuesto Municipal y Plan de Mejoramiento de la Gestión año 2018 de fecha 15 de diciembre 2017.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
**PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

PFA/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (S.)
- Alcaldía



Puerto Williams, 26 de diciembre del 2017.

MEMORANDUM N°315

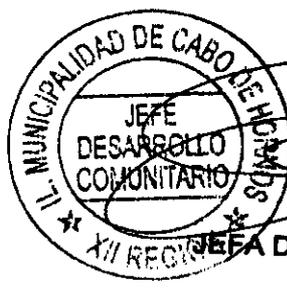
A : ALCALDE DE LA COMUNA DE CABO DE HORROS.
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente, saludo muy cordialmente a Ud. y a la vez solicito instruir a quien corresponda para decretar las actividades a realizar durante el año 2018, de acuerdo al Presupuesto Municipal aprobado del mismo año.

Se adjunta ; subprogramas con las respectivas actividades municipales, descripción del Gasto e Imputación Presupuestaria.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud .


PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DEPTO DESARROLLO COMUNITARIO

PTV/ pvt
Distribución:

1. Alcaldía
2. DIDECO

PROGRAMA " TALLER DE DANZA TRADICIONAL "

Antecedentes.

En nuestra comuna la Municipalidad, con el afán de incentivar las buenas prácticas culturales y con eso además fomentar el conocimiento de nuestras raíces folclóricas, haciendo un llamado al interés colectivo y asegurando el interés y el valor por lo nuestro . Como chilenos debemos preocuparnos porque nuestra comunidad incluidos los niños y jóvenes sientan y cultiven nuestros bailes tradicionales y el de otras latitudes como enriquecimiento cultural.

Objetivo General.

Generar espacios que permitan conocer ,aprender y practicar nuestro baile nacional , motivando tanto la participación como su divulgación entre los habitantes de nuestra comuna..

Objetivos Específicos.

- Promover los valores culturales de nuestra patria.
- Impartir clases a niños, jóvenes y adultos que deseen aprender la danza nacional

Población Objetivo.

Estas actividades están orientadas a niños, jóvenes y adultos de la comuna de Cabo de Hornos que tengan interés en conocer y aprender bailes tradicionales.

Descripción del Proyecto.

Se efectuará la contratación de monitores, que enseñarán ejecutando clases de bailes tradicionales. Las clases serán participativas y el monitor tendrá un rol de modelo y facilitador. Se creará un clima de confianza en el cual los alumnos podrán participar activamente en situaciones de aprendizaje diseñadas para la práctica de las distintas expresiones de danzas

FUNDAMENTACION LEGAL:

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2°, artículo 3° "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio:

c) promoción del desarrollo comunitario.

Artículo 4°: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "directamente", o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo.

e) Del turismo deporte y recreación.

Artículo 22: La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, protección del medio ambiente, **educación y cultura**, capacitación laboral deporte y recreación, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo.

PRESUPUESTO

Descripción	Item Presupuestario	Presupuesto Monto
Prestación de Servicios Comunitarios	215.21.04.004	\$1.000.000
Para Personas	215.22.01.001	\$200.000
Premios y Otros	215.24.01.008	\$200.000
Total		\$1.400.000


PAMELA TAPIA VILLARROEL
IEEA DPTO. DESARROLLO COMUNITARIO